



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-001247-17-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001247-17-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CIRUGÍA CENTRO S.R.L. (Rubro Tránsito Interjurisdiccional Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora LUCIANA CABRERA, Documento Nacional de Identidad N° 26.309.157, Matrícula Nacional N° 15.893, como Directora Técnica de la firma CIRUGÍA CENTRO S.R.L., con domicilio en la calle Moreno N° 3.399, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA TERESA MACCHION, Documento Nacional de Identidad N° 27.207.924, Matrícula Nacional N° 17.228, como Directora Técnica de la firma CIRUGÍA CENTRO S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001247-17-5

ew